

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se anulan plazas de Profesor Ayudante Doctor.*

Por Resolución Rectoral de 30 de noviembre de 2015 (BOJA de 3 de diciembre de 2015), la Universidad de Huelva convocó concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores, atendiendo a la Orden de autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía de fecha 3 de noviembre de 2015, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas para el curso académico 2015-16, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables.

Entre las plazas convocadas figuraban los números 14 y 15, de Profesor Ayudante Doctor, adscritas al área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, del Departamento de Educación Física, Música y Artes Plásticas.

Advertido error en el procedimiento administrativo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Este Rectorado, en el uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, así como en los Estatutos de esta Universidad,

#### HA RESUELTO

Proceder a la anulación de la convocatoria de las mencionadas plazas, con indicación a los interesados en el procedimiento que podrán proceder a solicitar la devolución de la documentación aportada y de las tasas abonadas para la participación en el mencionado concurso.

Contra la presente Resolución podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 10 de marzo de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.